



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**Tecámac**  
CIUDAD SEGURA Y PRÓSPERA  
— AYUNTAMIENTO 2019 - 2021 —

Secretaría del Ayuntamiento

# CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO DE CABILDO

**LIC. ALEJANDRO HERVE MAURIES ORTEGA**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE**  
**TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMI**

PLAZA PRINCIPAL S/N, TECÁMAC  
C.P. 55740, TECÁMAC  
TECÁMAC



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**Tecámac**  
CIUDAD SEGURA Y PRÓSPERA  
AYUNTAMIENTO 2019 - 2021

Secretaría del Ayuntamiento

**Certificación**

SA/0260/2021

El que suscribe **Lic. Alejandro Herve Mauries Ortega, Secretario del Ayuntamiento de Tecámac**, Estado de México, con las atribuciones que me confiere el artículo número 91, fracciones V y X, de la Ley Orgánica Municipal, del Estado de México.....

**CERTIFICO**

Que en la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 23 (veintitrés) de Febrero del año 2021 (dos mil veintiuno), se aprobó por Mayoría de votos de los ediles presentes, el punto número IX de la Orden del día, mismo que a la letra dice:

**IX.** Para el desahogo del presente punto del orden del día, la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento a que dé lectura a la exposición de motivos y propuesta de puntos de acuerdo del mismo, el cual se expone de la siguiente manera:

**LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE TECÁMAC.**

La suscrita C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo de referencia, al tenor del contenido siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Conforme a lo establecido en los artículos 115 fracción IV incisos a), b) y c) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 fracción III, 128 fracción IX y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XIX, 98, 99, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 285, 290, 293, 294, 295, 302 del Código Financiero del Estado de México y Municipios comparezco ante ustedes para exponer el presupuesto municipal para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno.





Al mismo tiempo señalo que, el presente presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 del Municipio de Tecamac, fue elaborado conjuntamente con la Unidad de Información Planeación Presupuestación y Evaluación (UIPPE), conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestos de Egresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2021.

### INGRESOS

Considerando el presupuesto autorizado en el Ejercicio Fiscal 2020, nuestra entidad goza de finanzas sanas gracias a los esfuerzos que hemos realizado tanto en materia recaudatoria como de la racionalidad en el gasto, por lo que se estima recaudar durante el Ejercicio Fiscal 2021 \$1,903,906,771.00 (Mil Novecientos Tres Millones Novecientos Seis Mil Setecientos Setenta y Un pesos 00/100 M.N.) de los cuales \$630,646,542.28 (Seiscientos Treinta Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Dos pesos 28/100 M.N.) corresponden a ingresos de gestión lo que representa el 33.12% del presente presupuesto y \$1,136,843,081.60 (Mil Ciento Treinta y Seis Millones Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Ochenta y Un pesos 60/100 M.N.) de participaciones federales y aportaciones que recibimos tanto de la federación como del Estado que representa 59.71% del presente presupuesto, en los que además de los recursos del ramo 28 (Participaciones Federales) y del ramo 33 (Aportaciones Federales) que se administran en forma ordinaria año con año, resaltan los adicionales que se derivan de la gestión realizada por la Presidenta Municipal, ante diversas instancias, tal es el caso como del Programa Acciones para el Desarrollo (PAD) y de otros ingresos y beneficios varios de los remanentes de los ingresos propios del Ejercicio Fiscal 2020, que haciende a la cantidad de \$136,417,147.12 (Ciento Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Diecisiete Mil Ciento Cuarenta y Siete pesos 12/100 M.N.) que representa el 7.17% del presente presupuesto.

### EGRESOS

Con relación al presupuesto de egresos autorizado en el Ejercicio Fiscal 2021 se tiene estimado ejercer \$1,903,906,771.00 (Mil Novecientos Tres Millones Novecientos Seis Mil Setecientos Setenta y Un pesos 00/100 M.N.) , distribuido de la siguiente manera, en el Capítulo 1000 denominado Servicios Personales se ejercerá \$550,484,735.00 (Quinientos Cincuenta Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Cinco pesos 00/100 M.N.), lo que representa 28.91% del presente presupuesto, referente al Capítulo 2000 denominado Materiales y Suministros se ejercerá \$91,182,036.00 (Noventa y un Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Treinta y Seis pesos 00/100 M.N.) que representa 4.78% del presente presupuesto, en el Capítulo 3000



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**Tecámac**  
CIUDAD SEGURA Y PRÓSPERA  
AYUNTAMIENTO 2019 - 2021

Secretaría del Ayuntamiento

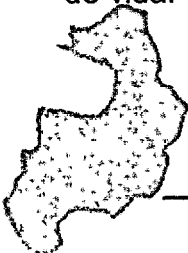
denominado Servicios Generales se ejercerán \$246,240,000.00 (Doscientos Cuarenta y Seis Millones Doscientos Cuarenta Mil de pesos 00/100 M.N.) lo que representa 12.93% del presente presupuesto, en el Capítulo 4000 denominado Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas se aplicaran \$405,500,000.00 (Cuatrocientos Cinco Millones Quinientos Mil pesos 00/100 M.N.) que representa 21.29% del presente presupuesto, de los cuales \$148,500,000.00 (Ciento Cuarenta y Ocho Millones Quinientos Mil pesos 00/100 M.N.) se otorgaran al Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF Tecámac).

Dentro del Capítulo 5000 denominado Bienes muebles, inmuebles e intangibles se considera ejercer la cantidad de \$32,000,000.00 (Treinta y Dos Millones de pesos 00/100 M.N.) lo que representa 1.68% del presupuesto, en este capítulo únicamente se adquirirán bienes muebles que sean estrictamente necesarios.

En el Capítulo 6000 denominado inversión pública, se considera ejercer la cantidad de \$495,000,000.00 (Cuatrocientos Noventa y Cinco Millones de pesos 00/100 M.N.) lo que representa el 25.99% del presente presupuesto, que en su momento se presentara ante este Honorable Cabildo el Programa Anual de Obras 2021.

En el Capítulo 9000 denominado Deuda Publica, se considera ejercer la cantidad de \$83,500,000.00 (Ochenta y Tres Millones Quinientos Mil pesos 00/100 M.N.) que representa el 4.38% del presente presupuesto, cabe mencionarles que dentro de este Capítulo es importe considerar pagar parte de la deuda a largo plazo que nos dejaron las Administraciones anteriores, durante este presente ejercicio fiscal 2021 estaríamos pagando \$15,951,247.08(Quince Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Siete pesos 08/100 M.N.) , esto se deriva de la obligación contraída el 21 de julio de 2011 con Banorte por 160 millones a un plazo de 180 meses o 15 años que fenecen en el año 2026.

Tomando en cuenta lo anterior, el presente Presupuesto que se expone a su consideración contempla una proyección racional, conservadora y prudente de los ingresos que estimamos a alcanzar como punto de partida para la proyección de los egresos necesarios para proporcionar a nuestra población los servicios indispensables, las obras públicas y las acciones de bienestar social que contribuyan a mejorar su nivel de vida.





2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**Tecámac**  
CIUDAD SEGURA Y PRÓSPERA  
AYUNTAMIENTO 2019 - 2021

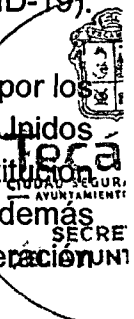
Secretaría del Ayuntamiento

Este Gobierno Municipal, está logrando satisfacer las necesidades de la población con ahorros y economías, dentro del gasto corriente, siendo un distintivo de esta administración la cual encabezo, mismo que nos sirvió de apalancamiento financiero en el 2020 para afrontar la emergencia sanitaria ocasionada por el SARS-COVD2 (COVID-19).

El destino de los recursos de los tecamaquenses estará orientado a eficientar los servicios públicos municipales como el de seguridad pública, limpia y transporte de residuos sólidos, alumbrado público, programas de asistencia social, y se continuara con el programa de mejoramiento de vialidades, parques, jardines e inmuebles en todo el Municipio.

En el Ejercicio de este presupuesto, se tomara en cuenta todas las medidas preventivas vigentes, en pro de la prevención del contagio por la pandemia SARS-COV2 (COVID-19).

Por lo anteriormente expuesto, fundado y, con sustento adicional en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 112, 122, 123, 125 fracción III y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 29, 31 fracciones I, XLVI y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se somete a consideración del Ayuntamiento, la aprobación del contenido del siguiente acuerdo:



**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se aprueba el presupuesto municipal para el ejercicio fiscal 2021 por la cantidad de \$1,903,906,771.00 (Mil Novecientos Tres Millones Novecientos Seis Mil Setecientos Setenta y Un pesos 00/100 M.N.), como se muestra en las siguientes proyecciones de ingresos, egresos y anexos que lo acompañan:





2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

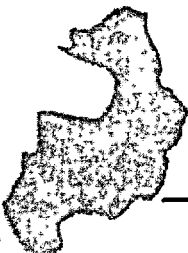
**Tecámac**  
CIUDAD SEGURA Y PRÓSPERA  
AYUNTAMIENTO 2019 - 2021

Secretaría del Ayuntamiento

PbRM - CARATULA DE PRESUPUESTO DE  
03b INGRESOS

DEL 1. DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2021

		PROYECTO	DEFINITIVO	x
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TECAMAC, MEX.		No. 0046		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2020	RECAUDADO 2020	PRESUPUESTO 2021
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	1,813,755,792.22	1,902,790,696.07	1,903,906,771.00
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,813,755,792.22	1,902,790,696.07	1,903,906,771.00
4100	Ingresos de Gestión	368,772,550.25	434,563,345.95	630,646,542.28
4110	Impuestos	290,442,743.55	318,183,995.04	304,985,555.26
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	21,015,203.39	32,062,969.38	166,015,203.00
4140	Derechos	37,976,826.29	65,539,324.69	140,308,008.03
4150	Productos	8,815,732.81	9,782,125.47	8,815,732.00
4160	Aprovechamientos	10,522,044.21	8,994,931.37	10,522,044.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Aport, Transfer, Assignac, Subsidios y Subvenc, y Pen y Jub	0.00	0.00	0.00
4200	Jub	1,080,650,085.97	1,103,903,581.27	1,136,843,081.60
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,080,650,085.97	1,103,903,581.27	1,136,843,081.60
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	364,333,156.00	364,323,768.85	136,417,147.12
4310	Ingresos Financieros	0.00	8,733.34	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	364,333,156.00	364,315,035.51	136,417,147.12





2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**Tecámac**  
CIUDAD SEGURA Y PRÓSPERA  
AYUNTAMIENTO 2019 - 2021

Secretaría del Ayuntamiento

PbRM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

		PROYECTO	DEFINITIVO	x
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TECAMAC, MEX.		No. 0046		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2020	EJERCIDO 2020	PRESUPUESTO 2021
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	1,813,755,792.22	1,745,544,628.03	1,903,906,771.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	540,484,735.22	477,893,523.15	550,484,735.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	54,733,566.38	67,349,287.77	91,182,036.00
3000	SERVICIOS GENERALES	162,864,388.52	214,922,803.22	246,240,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	343,326,681.58	350,149,249.12	405,500,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	107,362,003.08	134,413,322.15	32,000,000.00
6000	INVERSION PUBLICA	553,449,215.47	458,933,466.56	495,000,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	51,535,201.97	41,882,976.06	83,500,000.00

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar de inmediato el contenido del presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Secretaria Técnica de la Presidencia Municipal, Coordinación General de Administración y Dirección General de Obras Públicas a efecto de que conforme a sus facultades y atribuciones, en estricto apego a lo establecido en la normatividad federal y estatal aplicable realicen los procedimientos necesarios que garanticen la debida y oportuna ejecución del presente presupuesto de ingresos y egresos del Municipio de Tecámac para el Ejercicio Fiscal 2021.

**TERCERO.-** Se instruye a la Coordinación General de Administración y a la Dirección General de Obras Públicas, para que en base a sus facultades y atribuciones implementen el Programa Anual de Adquisiciones, Tabulador de Sueldos y Salarios, y el Programa Anual de Obra Pública y Mantenimientos, en base al Presupuesto Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2021.





2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**Tecámac**  
CIUDAD SEGURA Y PRÓSPERA  
AYUNTAMIENTO 2019 - 2021

Secretaría del Ayuntamiento

**CUARTO.-** Remítase el presente acuerdo al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento de lo establecido en los artículos 125 fracción III, 128 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 285 y 351 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 31 fracciones XVIII y XIX, 48 fracciones XIII y XXIII. 86 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**QUINTO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

**SEXTO.-** Publíquese en el periódico oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. **Cúmplase.**

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por Mayoría de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:



**ACUERDO**

**UNICO.-** Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos siguientes.

Se extiende la presente, para los fines legales a que haya lugar, en Tecámac de Felipe Villanueva, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno.

**Certifico**

Lic. Alejandro Herve Mauries Ortega  
Secretario del Ayuntamiento  
de Tecámac, Estado de México



AHMO/mgrm

